

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21545** MADRID

DÑA. CRISTINA POUSA BLASCO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Procedimiento número 94/2015, por Auto de 27 de febrero de 2017 se ha declarado en situación concurso necesario a D. ANDRÉS GUADAMILLAS GARCÍA con N.I.F. 038.052.802-S, y con domicilio en calle de las Eras, n.º 3, portal A 1º - 28300 - Aranjuez -Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal: D.ª Aránzazu Bárcena Fernández, con domicilio en calle Acuña, n.º 11- 2.º E - 28009 - Madrid, correo electrónico para la comunicación de créditos: [abf@bufetefernandezdoyague.es](mailto:abf@bufetefernandezdoyague.es)

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 14 de marzo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170019420-1